ALCALDÍA DE MANIZALES	**ALCALDÍA DE MANIZALES** **SERVICIOS JURÍDICOS** **ACTA DE PAGO PARCIAL PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, COMPRAVENTA Y/O CONVENIOS**	**PSI-SJM-FR-13** **Estado Vigente** **Versión 4**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	**X**	**CONTRATO DE SUMINISTROS**		**CONVENIO**	

ACTA №	**01**
FECHA	**26 de Octubre del 2026**
SECRETARÍA	**Secretaría de las Mujeres y Equidad de Género**
PERIODO EVALUADO	**7 de mayo de 2026 al 31 de Agosto de 2026**
CONTRATO O CONVENIO №	**2603270781**
OBJETO	**PRESTAR LOS SERVICIOS PARA DESARROLLAR EL PROCESO DE CONVOCATORIA, SELECCIÓN, ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL Y EDUCACIÓN TEORICO PRÁCTICA INFORMAL EN CONFECCIÓN INDUSTRIAL DIRIGIDO A MUJERES PARTICIPANTES, CON EL FIN DE FORTALECER SUS COMPETENCIAS LABORALES PARA EL TRABAJO EN PLANTAS DE CONFECCIÓN DEL MUNICIPIO DE MANIZALES.**
CONTRATISTA	**GENSOAR SAS**
SUPERVISOR(ES)	**NATALIA GUTIERREZ JARAMILLO**
PLAZO DE EJECUCIÓN	**Desde el acta de Inicio hasta el 31 de octubre del 2026**
VALOR DEL CONTRATO O CONVENIO	**$44.500.794**
PRÓRROGAS	**N/A**
SUSPENSIONES	**N/A**
ADICIONES	**N/A**

BALANCE DEL CONTRATO O CONVENIO A LA FECHA		
ÍTEM	**PAGOS**	**SALDO**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO		**$44.500.794**
ADICIONES		
VALOR PAGADO ACTAS ANTERIORES	**$0**	
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA	**$24.272.845**	
SALDO	**$20.227.949**	
TOTAL	**$44.500.794**	**$44.500.794**

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES				
№	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	**ACTIVIDADES REALIZADAS**		**DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO**
		CANTIDAD	**PORCENTAJE**	

1	El contratista deberá diseñar, planear y ejecutar el proceso de convocatoria, inscripción y selección de las participantes del programa, garantizando la focalización de la población objetivo conforme a los lineamientos de la Secretaría de las Mujeres y Equidad de Género, utilizando como base la información suministrada por la entidad y complementándola mediante estrategias de difusión territorial, contacto directo, llamadas, mensajería y demás mecanismos que aseguren la participación efectiva de las beneficiarias, así como la conformación de los grupos requeridos para el inicio del proceso formativo.	GL	100%	Estado de la ejecución: Cumplida. Durante el periodo objeto del informe se diseñó, planeó y ejecutó el proceso integral de convocatoria, inscripción, preselección y selección de las participantes del programa Mujeres que Transforman – Inmersión Educativa Textil, atendiendo los lineamientos establecidos por la Secretaría de las Mujeres y Equidad de Género y los criterios definidos para la focalización de la población objetivo. Para el desarrollo del proceso se implementaron diferentes estrategias de divulgación y contacto con las potenciales participantes, incluyendo difusión de la convocatoria, recepción y consolidación de inscripciones, contacto telefónico, mensajería y seguimiento individual, con el propósito de ampliar la cobertura y garantizar la participación efectiva de las mujeres interesadas. Posteriormente, se realizó la verificación de los requisitos establecidos, preselección de las aspirantes, contacto de validación y citación a entrevistas, permitiendo identificar a las participantes que cumplían con las condiciones requeridas para continuar en el proceso. Como resultado, se efectuó la depuración y consolidación del grupo definitivo de participantes, garantizando la conformación del grupo requerido para dar inicio a la etapa formativa e inmersiva del programa. **Resultado** Se logró consolidar un grupo de 35 participantes seleccionadas, quienes avanzaron a la etapa de formación e inmersión educativa textil. Ver anexos

2	El contratista deberá implementar un proceso de caracterización inicial de las participantes seleccionadas, que permita identificar sus condiciones socioeconómicas, nivel de formación, expectativas y posibles barreras de permanencia, con el fin de establecer estrategias de acompañamiento que favorezcan su continuidad durante todas las etapas del programa.	GL	100%	Se logró realizar la valoración y caracterización inicial de las participantes seleccionadas y establecer un esquema de acompañamiento psicosocial continuo, a cargo de la profesional en Psicología, orientado a favorecer la adaptación, participación, bienestar y permanencia de las beneficiarias durante el programa.

3	El contratista deberá desarrollar el componente de formación humana y psicosocial mediante la realización de cuatro (4) sesiones de cinco (5) horas cada una, orientadas al fortalecimiento de habilidades blandas y competencias para el entorno laboral, abordando como mínimo temáticas relacionadas con comunicación asertiva, trabajo en equipo, disciplina y responsabilidad laboral, proyecto de vida y permanencia en el sector productivo, garantizando la participación activa de las beneficiarias y la idoneidad del profesional psicosocial encargado.	2	50%	De acuerdo con las actividades desarrolladas y teniendo en cuenta que la obligación contractual establece la realización de cuatro (4) sesiones de cinco (5) horas cada una, se encuentra programada una jornada adicional de formación en articulación con la Secretaría de las Mujeres y Equidad de Género, con el fin de continuar fortaleciendo las competencias requeridas y avanzar en el cumplimiento integral de la intensidad horaria establecida. Resultado a la fecha: 2 jornadas de formación realizadas. 4 horas de formación desarrolladas. Acompañamiento institucional de la Secretaría de las Mujeres y Equidad de Género y el SENA. Continuidad de la componente prevista mediante una nueva jornada de capacitación.

4	El contratista deberá garantizar que el componente de formación humana y psicosocial sea ejecutado en la Casa para la Dignidad de las Mujeres del Municipio de Manizales o en el espacio que disponga la entidad, asegurando condiciones adecuadas de logística, asistencia, registro de participación y evaluación del proceso formativo.	GL	100%	Estado de la obligación: Cumplida. En cumplimiento de esta obligación, el componente de formación humana y psicosocial se desarrolló inicialmente en la Casa para la Dignidad de las Mujeres del Municipio de Manizales, contando con el acompañamiento de la profesional en psicología, quien orientó las actividades encaminadas al fortalecimiento de las habilidades personales, sociales y laborales de las participantes. Posteriormente, y de acuerdo con la dinámica y las necesidades del proceso formativo, las actividades de formación se desarrollan directamente en las instalaciones de INDUDISE, espacio dispuesto para la ejecución de la formación textil y el desarrollo integral del programa. En ambos escenarios se ha procurado garantizar las condiciones necesarias. Se ha garantizado la ejecución del componente en los espacios definidos para el programa, iniciando en la Casa para la Dignidad de las Mujeres y continuando actualmente en las instalaciones de INDUDISE, donde se desarrolla directamente el proceso de formación.

5	El contratista deberá ejecutar el proceso de formación técnico-práctica en confección durante un periodo de tres (3) meses continuos, en articulación con la empresa del sector textil definida por el municipio, garantizando que las participantes desarrollen su formación dentro de un entorno real de producción, con acceso a maquinaria industrial, insumos y condiciones propias del sector.	GL	50%	Proceso de formación técnico-práctica iniciado. Articulación activa con INDUDISE. Formación desarrollada directamente en un entorno empresarial real. Acceso de las participantes a maquinaria, insumos y dinámicas propias del sector textil. Proceso de formación de tres meses actualmente en ejecución.

6	El contratista deberá asegurar que la formación técnico-práctica incluya el desarrollo de competencias en fundamentos técnicos de confección industrial, manejo de maquinaria como fileteadora, recubridora, dobladilladora y máquina plana, técnicas de enhebrado, graduación de tensión, cambio de agujas, manejo de textiles y reconocimiento de fibras, así como el fortalecimiento de conocimientos en cultura de calidad, productividad, identificación de defectos, trabajo por módulos y estándares básicos de tiempos y movimientos	GL	100%	Se han desarrollado las competencias técnicas previstas, combinando conocimientos teóricos con práctica directa en maquinaria y procesos propios de la confección industrial, fortaleciendo las capacidades de las participantes para desenvolverse adecuadamente en un entorno productivo.

7	El contratista deberá garantizar la inclusión de contenidos relacionados con seguridad y salud en el trabajo dentro del proceso formativo, abordando temas de ergonomía, pausas activas, prevención de riesgos laborales y uso adecuado de elementos de protección personal, con el fin de promover condiciones seguras durante la práctica laboral.	GL	100%	La obligación se encuentra cumplida a cabalidad, evidenciándose la inclusión de los contenidos de SST desde la inducción y su fortalecimiento mediante el acompañamiento y las recomendaciones realizadas de manera continua durante el proceso formativo.
8	El contratista deberá asegurar la asistencia y permanencia de las participantes durante el proceso de formación técnico-práctica, mediante el seguimiento continuo, control de asistencia diario, identificación de riesgos de deserción y activación de estrategias de acompañamiento oportunas.	GL	100%	La obligación se encuentra cumplida a cabalidad, teniendo en cuenta que se ha mantenido un sistema de seguimiento diario de asistencia, control de novedades, acompañamiento frente a las inasistencias y aplicación de estrategias orientadas a prevenir la deserción y favorecer la continuidad de las participantes.

9.	El contratista deberá garantizar acompañamiento psicosocial permanente durante toda la ejecución del programa, a través de un profesional en psicología, quien deberá brindar orientación individual y grupal, realizar seguimiento a las participantes, prevenir situaciones de deserción y apoyar la resolución de dificultades personales o del entorno que puedan afectar la continuidad del proceso formativo.	GL	100%	La obligación se encuentra cumplida a cabalidad, evidenciándose la ejecución de actividades de acompañamiento psicosocial de carácter grupal e individual, así como el seguimiento y orientación psicológica a las participantes durante el proceso formativo.
10	El contratista deberá afiliar a ARL riesgo 2 a las participantes u obtener una póliza de seguro por participante del proceso.	GL	100%	Cumplió con la Obligación contractual

11	El contratista deberá suministrar a las participantes apoyo económico de transporte correspondiente al sesenta por ciento (60%) del valor estimado por desplazamiento, únicamente para las jornadas de formación técnico práctica en confección, el cual se reconocerá contra asistencia efectiva, debidamente soportada en los registros correspondientes..	GL	100%	La obligación se encuentra cumplida, destacándose que el programa ha implementado una estrategia de transporte que supera el esquema básico de apoyo económico previsto, mediante la disposición de rutas y puntos estratégicos de recogida que facilitan el acceso de las participantes a la formación técnico-práctica
12	El contratista deberá garantizar el suministro de refrigerios a las participantes durante las sesiones de formación técnico-práctica en confección, asegurando condiciones de calidad e inocuidad, cuyo valor unitario no podrá superar los cinco mil pesos ($5.000) por participante, y deberá estar asociado a la asistencia efectiva de cada jornada.	GL	100%	La obligación se encuentra cumplida a cabalidad, garantizando el suministro de refrigerios de acuerdo con la asistencia efectiva de las participantes y mediante una estrategia de prestación directa que facilita el control y la oportunidad del servicio.

13	El contratista deberá realizar seguimiento técnico, operativo y administrativo permanente a la ejecución del programa, consolidando información relacionada con asistencia, avances en el proceso formativo, desempeño de las participantes y cumplimiento de objetivos, la cual deberá ser reportada periódicamente a la supervisión del contrato.	GL	100%	Seguimiento técnico, operativo y administrativo realizado de manera permanente. Control diario de asistencia y permanencia. Seguimiento a novedades y situaciones particulares de las participantes. Seguimiento al desarrollo y avance de la formación. Coordinación y seguimiento de transporte y refrigerios. Comunicación permanente con la supervisión. Consolidación de información de los diferentes componentes del programa. Implementación de acciones oportunas frente a las situaciones identificadas.
14	El contratista deberá presentar informes periódicos y un informe final que den cuenta del desarrollo de cada una de las etapas del proceso, incluyendo resultados del componente psicosocial, logros en la formación técnica, niveles de permanencia, análisis de deserción y recomendaciones para el fortalecimiento del programa.	GL	50%	No se entregaron informes periódicos, a la fecha es el primer informe de gestión presentado.

Enunciar Anexos: Informe técnico No. 1.

El Supervisor certifica que el contratista está ejecutando las obligaciones y el objeto contractual, de conformidad con lo pactado. Para constancia de lo anterior, firman la presente Acta en la fecha arriba anotada, los que en ella intervinieron asegurando que no han omitido información y la consignada es veraz.	
 **FIRMA** **NOMBRE: ANA MARÍA ARISTIZABAL GARCÍA** **C.C 1.002.591.177** **GRUPO EMPRESARIAL Y SOCIAL ARISTIZABAL S.A.S** **NIT 901746512** **CONTRATISTA**	 **FIRMA** **NOMBRE: NATALIA GUTIERREZ JARAMILLO** **C.C. 1.053.794.430** **SUPERVISORA**